



DECRETO ALCALDICIO N° 1882/

AUTORIZA BINGO BENEFICIO A LA
JUNTA DE VECINOS CAMPO NUEVO.

REQUINOA, 01 de agosto de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la **JUNTA DE VECINOS CAMPO NUEVO**, para realizar **"BINGO BENEFICIO"**, el día 17 de agosto de 2014, en Escuela República de Francia, Los Lirios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la **JUNTA DE VECINOS CAMPO NUEVO**, para que realice **"BINGO BENEFICIO"**, el día 17 de agosto Escuela República de Francia, Los Lirios.

HORARIO: Desde las 14:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Mónica Corral Matamala, CI. 10.177.279-9 Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo